



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2019-MDC.

Curahuasi, 31 de julio de 2019.



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma constitucional - Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por el presente reglamento; y que les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que se regulen la materia;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, estando vacante a la fecha el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad de Curahuasi; por renuncia del Ing. Vladimir Gil Santos, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha gerencia.

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Amor

SE RESUELVE:



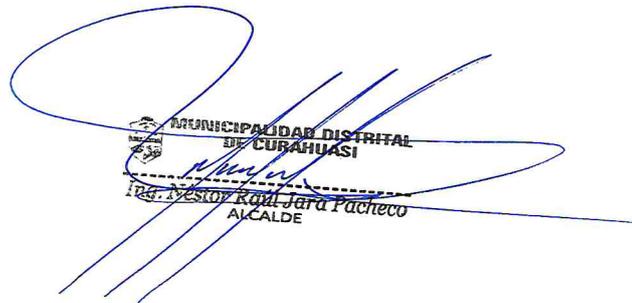
Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado en Ciencias Administrativas Señor JORGE LEONCIO ESPINOZA PANCORBO, en el Cargo de GERENTE MUNICIPAL, de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.



Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Jefatura de personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE
CURAHUASI
Dra. YESIDY RIVERA JARA Pacheco
ALCALDE